



ACTA N° 21-2019, SESION ORDINARIA N° 13-2019
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós*
Maritza Meoño Hernández-Preside
Cynthia Hyman Schatruell*
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas *
Alfredo Herrera Elizondo

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz+
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas*
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Flor de María Valerin Cabalceta -Alcalde a.i.
Gerardo Fuentes González - Alcalde*
Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Actas Anteriores.
- II. Asuntos de La Alcaldía
- III. Correspondencia.
- IV. Mociones.



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 02.

ORACIÓN:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO N° I. LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

1. La Presidenta Municipal - Reg. María del Carmen Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta N. ° 20-2019**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 12-2019**, celebrada el día **22 de marzo 2019**, resultando:

a. En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Someto a revisión la Pág. N° 11, inciso 7, donde se conoce petición presentada por el *Sr. Ramón A. López López - Representante Legal de Cocojo de Costa Rica, solicitando autorización para poder manejar los residuos sólidos de corteza de coco verde (pipa) que dará como resultado de la producción de embotellar el agua de coco, en virtud de la negativa que recibimos de parte de servicios ambientales y municipales mediante oficio SAM 023-2019.*

La disposición que darán a los residuos sólidos será mediante la entrega de dichos materiales a las empresas:

- a. *Abonos vivos, S.A.*
- b. *Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.*

Lo anterior para que se incluya el comentario que exprese en ese momento.
Acogida la revisión, se agrega el siguiente comentario:

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo creo que esa solicitud compete al MINAE a SETENA, ósea si ellos vienen a instalar una Planta como lo vinieron a exponer aquí el año pasado, que es una buena iniciativa para los productores y también para generación de empleo que también es necesario, ellos debieron hacer un estudio de impacto ambiental para la administración de esa planta y dentro del estudio de impacto ambiental deben haber solicitado cual iba a ser el manejo de los residuos sólidos, y me parece que nosotros como Concejo realmente no podemos autorizar que maneje los residuos sólidos de tal forma, eso habría que ver cómo está el estudio de impacto ambiental que recomendaciones les dio SETENA, porque si la Empresa presento ese estudio de impacto ambiental y fue aprobado por SETENA, dentro de las medidas de mitigación debe de aparecer como se va a procesar, donde se van a depositar los desechos orgánicos y ahí es donde le aprueban el estudio de impacto ambiental. Entonces que se le pida al Departamento ambiental hacer una inspección, pero nosotros como Concejo no podemos decir que le autorizamos que manejen los residuos de tal y tal forma si eso está establecido en toras leyes y reglamentos.

b. En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Someto a revisión Pág. N° 12, inciso 9, donde se conoce petición presentada por: *Sr. Gonzalo Cruz Matamoras, Céd. N° 6-0086-0513, vecino de Pocora Sur, solicitando la aprobación a la donación de calle pública que consta en el plano N° 7142378-000 ubicado en Los Laureles de Barrio El Carmen.*

Al respecto me gustaría si está en carpeta el informe que se solicitó alrededor de esta solicitud a la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, para que instruyera al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez- Coordinador a.i. SIOP, realizar inspección y recomendación a este Concejo, para conocer si realmente cumple con los requisitos para optar por la aprobación de calle pública apegado a lo que establece la ley de caminos.



Municipalidad de Guácimo

378



Acta N° 21-2019

S. O. N° 13-2019

Fecha: 29-03-19

Pág. N° 03.

c. En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Someto a observación Pág. N° 12, inciso 11, donde se conoce invitación que envía la Analista Marisela Castro Cruz - Despacho Vice-Ministro de Unidades Especiales - Ministerio de Seguridad Pública, a la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, a participar de reuniones que se lleven a cabo en esta Municipalidad los días 26, 27 y 28 de marzo 2019, por motivo de que en el Cantón se estará implementando la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad".

Al respecto como se nombró al compañero Melvin y la compañera Maritza, para que asistieran, quería saber si se elaboró un informe y si se llegó algún acuerdo para continuar con el programa aquí en el Gobierno local.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: En cuanto el punto b., referente a solicitud de donación de calle pública presentada por el Sr. Gonzalo Cruz Matamoros, a la cual solicitamos a la Administración criterio técnico y legal para dar respuesta, aun no lo tenemos en carpeta.

Y con respecto al punto c., tema sembrando seguridad, en el transcurso de la sesión, vamos a conocer un oficio enviado por los Encargados del programa.

No habiendo más revisiones y observaciones al Acta resulta, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO N° II. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-363-2019 con fecha de recibido 27-03-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., solicitando acuerdo para realizar pago a favor del Comité Cantonal de Deportes por un monto de \$ 43.636.651.52, correspondiente al periodo 2019.

Conocida la solicitud es sometida a aprobación por la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., para que se realice pago a favor Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, por un monto de \$ 43.636.651.52, correspondiente al periodo 2019.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

2- Se dio lectura a oficio AMG-364-2019 con fecha de recibido 28-03-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., en el que adjunta oficio DPMG-034-2019 de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., solicitando documentos y toma de acuerdo para trámite de inscripción, COMPRA DE LOTE CONCESIÓN MINERA 08-2004, según los requisitos generales establecidos por la PGR para el otorgamiento de escrituras de bienes inmueble, en relación al traspaso del Terreno adquirido mediante Licitación Pública 2018LN-000002-01 en lo que respecta a lo siguiente:

- Acuerdo del Concejo Municipal autorizando al Alcalde a comparecer en la escritura de traspaso (art. 17, inc. N del Código Municipal y art. 83 del Código Notarial)
- Acuerdo del Concejo Municipal autorizando el acto de disposición o adquisición del bien. En dicho acuerdo deberán de indicarse en forma detallada las características del bien. Asimismo, la indicación de que no está afecto a un fin o uso público, de lo contrario se requerirá la desafectación y autorización legislativa previa.



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 04.

Conocida la solicitud es sometida a votación por la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al art. 17, inc. N del Código Municipal y art. 83 del Código Notarial, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., para que comparezca ante un Notario a firmar el traspaso de la escritura de la "**compra de terreno para la concesión minera 01-2018**" cartel de licitación pública 2018LN-000002-01, Sociedad Hexágono del Caribe HDC S.A - Propietario Reiner Sánchez Coto - Cédula Jurídica N° 3-101-326398, ubicada en Guácimo Distrito Primero. Linderos al Norte Río Guácimo, Sur Quebrada y Lote 21, Este Lote 21, Oeste Río Guácimo y lote 19. Mide cincuenta y seis mil setecientos catorce metros cuadrados, plano L-7-2102017-2019.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal, por unanimidad **acuerda:** En su condición de máximo órgano político de la jerarquía municipal, autoriza el acto de adquisición del bien inmueble de la propiedad, ubicada en el Cantón de Guácimo, Distrito Guácimo, Provincia de Limón, plano L-2102017-2019, mide cincuenta y seis mil setecientos catorce metros cuadrados y colinda al Norte Río Guácimo, Sur Quebrada y Lote 21, Este Lote 21, Oeste Río Guácimo y lote 19. Se encuentra libre de embargos, hipotecas o gravamen, a su vez se encuentra al día con todos los impuestos municipales.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio AMG-389-2019 con fecha de recibido 29-03-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., solicitando el préstamo de la sala de sesiones para el día 02 de abril 2019, a las 2:p.m., con el fin de realizar una reunión con el Sr. Kenneth Solano de CONAVI - Comisión Cantonal Ruta 32 y Representantes de la Comisión Inter-Cantonal.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., utilice el Salón de Sesiones el día martes 02 de abril 2019, a las 2:p.m., para que se lleve a cabo reunión con el Sr. Kenneth Solano de CONAVI - Comisión Cantonal Ruta 32 y Representantes de la Comisión Inter-Cantonal.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio AMG-386-2019 con fecha de recibido 29-03-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., en el que adjunta oficio PSCMG-080-2019, de la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos, en respuesta del acuerdo N° 14 de la **Sesión Extraordinaria N° 07-2019, Acta N° 16-2019, del 06-02-19**, al respecto adjunta listado de patentados por Distrito que cuentan con licencia de licor solicitado por el Sr. Marlon Jesús Arroyo Godínez-Oficial de la Fuerza Pública de Guácimo para poder atender queja de incumplimiento de locales comerciales que expenden licor, fuera de la reglamentación que les corresponde.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Marlon Jesús Arroyo Godínez-Oficial de la Fuerza Pública de Guácimo, informe que contiene lista de patentados con licencia de licor en el Cantón, con el fin de que colabore con este Municipio en



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 05.

la atención de quejas por incumplimiento a la reglamentación en cuanto al horario de cierre de jornada en los diferentes negocios comerciales. Se le solicita presentar informes al Concejo Municipal de las notificaciones conforme se vayan girando.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

5- Se dio lectura a oficio AMG-397-2019 con fecha de recibido 29-03-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., en respuesta al acuerdo N° 02 de la **Sesión Ordinaria N° 06-2019, del 08-02-19**, al respecto a nombrar representantes de la parte Administrativa en la Comisión Especial de Trabajo Elaboración Planes Participativos 2020-2040, quedando integrada por los funcionarios: Ana Traña Acevedo, Gloriana Aragón Rivera, Marco Tulio Mora Rivera, Allan Alexander Cerdas, Marcela Núñez Pereira.

Solicitando nombrar a dos personas que representen al Concejo Municipal.

Conocida la solicitud la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: De mí parte, estoy de acuerdo en formar parte de esta Comisión Especial de Trabajo Elaboración Planes Participativos 2020-2040.

Asimismo el Reg. Eladio Retana Fallas, manifiesta su interés de formar parte de dicha Comisión.

Conocida la solicitud es acogido el interés de los compañeros Regidores, Maritza Meoño Hernández y Eladio Retana Fallas a formar parte de dicha Comisión, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar a la Reg. Maritza Meoño Hernández, y al Reg. Eladio Retana Fallas, para que formen parte como representantes del Concejo Municipal dentro de la Comisión Especial de Trabajo Elaboración Planes Participativos 2020-2040. Misma que tendrá como representantes de la parte Administrativa a los Funcionarios:

Ana Traña Acevedo.
Gloriana Aragón Rivera
Marco Tulio Mora Rivera
Allan Alexander Cerdas
Marcela Núñez Pereira.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

6- Se dio lectura a copia de oficio AMG-388-2019 con fecha de recibido 29-03-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., dirigida a la Comisión Cantonal Ruta 32, convocando a sus representantes a reunión el día martes 02 de Abril 2019, a partir de las 2:p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO N° III. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura oficio N. ° PSCMG 086-2019 de fecha 29-03-2019, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor de:



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 06.

Nombre	Cedula	Dirección	Tramite	Actividad Comercial	Numero de Folios
Lizhen Xiaofeng	800970201	Pocora	Solicitud licencia licor	Mini-súper	01-40
Fang Lei Weibin	801190869	Pocora	Solicitud licencia licor	Restaurante	01-32
3-101-769962 S.A	3-101-769962	Pocora	Solicitud licencia licor	Mini-súper	01-25
Feng Lianfeng	115600363700	Río Jiménez	Solicitud licencia licor	Mini-súper	01-26

Conocida las solicitudes de patentes de licores, son sometidas a votación por la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.
Pág. N° 16.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya - Encargada Depto. Servicios Ciudadanos, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de LI ZHEN XIAOFENG, con cédula número 800970201, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado MINISUPER EL BUEN PRECIO, ubicado en Pocora, 100 metros este de la mueblería la favorita, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$55.775.00 por trimestre.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya - Encargada Depto. Servicios Ciudadanos, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de FENG LEI WEIBIN, con cédula número 801190869, para la categoría de Restaurante (C), en el negocio denominado Restaurante la Carolina, ubicado en Guácimo, 100 metros sur del centro comercial Guácimo, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar \$111.550 por trimestre.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya - Encargada Depto. Servicios Ciudadanos, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de FENG LIANFENG, con cédula número 800970201, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado MINISUPER LA FORTUNA N°3, ubicado Río Jiménez, frente a la sucursal del banco de Costa Rica, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$55.775.00 por trimestre.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 07.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya – Encargada Depto. Servicios Ciudadanos, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de la Sociedad número 3-101-769962 S.A, con cédula jurídica número 3-101-769962, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado MINISUPER LA FORTUNA, ubicado en Pocora, 50 metros oeste de la sucursal del Banco de Costa Rica, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$55.775.00 por trimestre.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura al oficio DAI-027-2019 con fecha de recibido el 29-01-2019 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna a.i., dice:

De acuerdo a lo establecido en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, y al numeral 2.6 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público publicado en la Gaceta No. 28 del 10-02-2010, esta auditoría interna adjunta el informe de labores de acuerdo a lo ejecutado en el año 2018, cabe aclarar que lo ejecutado hasta el día 24 de setiembre de 2018 se realizó bajo la dirección de la Licda. Damaris Vega Díaz la cual se acogió a su derecho de jubilación.

Asimismo, se adjunta el informe de seguimiento de recomendaciones, el cual se espera para mediados de año, realizar otro seguimiento para analizar la implantación de cada una de ellas.

I.-INTRODUCCIÓN.

El presente estudio es un recuento de todas las actividades de fiscalización establecidas en el Plan Anual de Trabajo 2018, con el fin de brindar una rendición de cuentas según lo solicitado en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno y el numeral 2.6 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público con el fin de dar conocimiento a los jerarcas y realizar el debido seguimiento a las acciones y recomendaciones emitidas por esta unidad fiscalizadora, asimismo, mejorar y validar las operaciones de la institución y fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

1.1.-Origen del Estudio.

El origen del presente estudio se realizó de conformidad a lo contemplado en el Plan Anual de Trabajo de esta Unidad de Auditoría Interna para el año 2018, sobre todas las labores ejecutadas durante el año 2018 y el seguimiento de las recomendaciones emitidas.

1.2.-Objetivo general.

Verificar el grado de cumplimiento de las labores de auditoría proyectadas en el Plan Anual de Trabajo, Plan Anual Operativo, Plan Estratégico, Plan de Mejora y Recomendaciones emitidas, con el fin de rendir cuentas sobre las acciones realizadas por la unidad de Auditoría Interna.

1.3.-Alcance del estudio.

El presente informe detalla las actividades realizadas para dar cumplimiento al Plan de Trabajo 2018 sobre la ejecución de estudios programados de control interno, estudios especiales, presentación de Relaciones de Hechos y Denuncias, servicios de asesoría, advertencia, autorización de libros, Plan Anual Operativo, Plan Estratégico, Plan de Mejora y labores administrativas, asimismo el detalle mediante un cuadro de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 21-2019

S. O. N° 13-2019

Fecha: 29-03-19

Pág. N° 08.

1.4.-Limitaciones.

Se presentaron atrasos en los tiempos de solicitud de información para el seguimiento de recomendaciones.

1.5.-Cumplimiento de Normas Técnicas de Auditoría.

El estudio se realizó con observancias a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público¹; el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público², Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna³, entre otras y donde resulten aplicables.

1.6.-Normas técnicas a cumplir.

Los resultados y la implantación de las recomendaciones del presente informe, se registrará entre otros, por lo dispuesto en los artículos Nos. 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno, los cuales en la parte que interesa señalan literalmente lo siguiente:

Las recomendaciones que se plantean en los diferentes informes de Auditoría, los cuales transcribimos a continuación.

"Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del

¹ La Gaceta N°. 28 del 10/02/2010

² La Gaceta No. 184 del 25/09-2014

³ La Gaceta N°. 108 del 05/06/2008



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 09

plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)

(...) Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo"

II.- RESULTADOS.

2.1.- GESTION EJECUTADA POR LA AUDITORIA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el análisis efectuado a la programación del Plan de Trabajo Anual ejecutado por esta auditoría interna con respecto a los estudios y actividades realizados en el año 2018, se realizó un porcentaje de ejecución de un 90% de las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 10.

Las razones para no cumplir con el 100% de lo dispuesto en el Plan Anual de Trabajo se debe a que, en la actividad de elaborar y ejecutar el plan de Capacitación, este requerimiento se elaboró, no obstante, no se pudo ejecutar en su totalidad por falta de ofertas de las empresas capacitadoras, además de que este rubro se modificó para otras necesidades de la Unidad de Auditoría.

Asimismo, no se dio cumplimiento al objetivo de gestionar con el Concejo Municipal lo referente a cumplir con lo dispuesto en la Normativa de la Contraloría General de la Republica de contar con un Reglamento de Asignación de Recursos para la Auditoría Interna, se envió una advertencia mediante DAI-058-2018 con fecha 14-08-2018, de la cual no hubo respuesta por parte del Concejo Municipal y de hecho no se encontró conocimiento en actas de ese año, para el año 2019 se estará reincidiendo es este tema.

A continuación, se presenta el detalle de lo realizado:

DETALLE DE INFORME DE LABORES Y PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

PROCESO

PROCEDIMIENTOS

1-SERVICIOS DE Estudios programados en el Plan de Trabajo Anual:

AUDITORIA

- Conclusión de las etapas de Comunicación de Resultados y presentación de borrador y definitivo del informe y comunicación de resultados del Informe de Estudio sobre la Razonabilidad de la Información Contenida en la Liquidación Presupuestaria periodo 2016 de la Municipalidad de Guácimo **N°003-2017**, presentado mediante oficio N°DAI-011-2018 recibido el 14-03-2018 en Servicios Financieros y Logísticos, oficio N°DAI-012-2018 recibido el día 14-03-2018 en la oficina del Alcalde Municipal, oficio N°DAI-013-2018 recibido el 14-03-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal.
- Conclusión de las etapas de examen, borrador y definitivo del informe final y comunicación de resultados del Informe de Estudio sobre La Junta Vial Cantonal y la Administración de los Recursos Provenientes de la Ley N°8114 **N°004-2017**, presentado mediante oficio N°DAI-019-2018 recibido el día 03-04-2018 en Servicios de Infraestructura y Obra Pública, en la Secretaría del Concejo y en la oficina del Alcalde Municipal.
- Informe de Resultado Labores de Auditoría Interna según el Plan Anual de Trabajo (PAT) Periodo 2017 **N°001-2018** presentado mediante oficio N°DAI-021-2018 recibido el día 06-04-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal, asimismo se presentó el Seguimiento y Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna, mediante oficio N°DAI-029-2018 recibido el día 20-04-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal y en la oficina del Alcalde Municipal.
- Informe de Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo Periodo 2017 y su correspondiente Plan de Mejora para el año 2018 **N°002-2018** presentado mediante oficio DAI-



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 11.

PROCESO

PROCEDIMIENTOS

040-2018 recibido el día 06-06-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal.

- Informe Sobre la Razonabilidad de la Información Contenida en la Liquidación Presupuestaria periodo 2017 de la Municipalidad de Guácimo N°003-2018 presentado mediante oficio DAI-079-2018 recibido el día 13-12-2018 en la Alcaldía, oficio DAI-080-2018 recibido el día 13-12-2018 en Servicios al Ciudadano, oficio DAI-081-2018 recibido el 13-12-2018 en Servicios Financieros y Logísticos, oficio DAI-082-2018 recibido el 13-12-2018 por la Secretaría del Concejo Municipal.
- Informe Sobre la Revisión de la Liquidación de Cuentas de Ingresos y Egresos de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales mayo 2018 de la Municipalidad de Guácimo N°004-2018 presentado mediante oficio DAI-087-2018 recibido el día 19-12-2018 por la Secretaría del Concejo Municipal.
- Informe sobre Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, se concluyó hasta el borrador del informe, quedando pendiente de finiquitar la etapa de comunicación de resultados preliminar la cual fue convocada mediante oficio DAI-084-2018 con fecha de recibido del 14-12-2018 entregada a la señora Blanca Mejía Medina miembro de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Estudios Especiales o Denuncias solicitados por el Jerarca:

De acuerdo con solicitud del Concejo Municipal mediante acuerdo No. 6, tomado en Sesión Extraordinaria No. 21-18 celebrada el 18-07-2018, sobre el tema de la reestructuración de la organización municipal, esta Auditoría Interna giró respuesta mediante oficio No. DAI-053-2018 con fecha 26-07-2018.

Relaciones de Hecho y Denuncias ante Fiscalía:

- Denuncia ante fiscalía DP-001-2018 presentada el día 29-01-2018 (confidencial).

2-SERVICIOS PREVENTIVOS

2.1) SERVICIOS DE ASESORIA

Se brindaron asesorías verbales a los jefes e instancias administrativas en el momento solicitado, además, se proporcionó a la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales los Lineamientos para su funcionamiento a través del oficio N°DAI-030-2018 entregado el 24-04-2018 al presidente de la Comisión y a la Secretaría del Concejo Municipal.

2.2) SERVICIOS DE ADVERTENCIA

Por incumplimiento del bloque de legalidad que han llegado al conocimiento de la A.I. se presentaron las siguientes advertencias:

- Advertencia referente a la falta de acciones para cumplir recomendaciones sobre la administración de los locales municipales en arriendo, presentada mediante oficio N°DAI-007-2018 con fecha de



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 12.

PROCESO

PROCEDIMIENTOS

recibido 09-02-2018 en la Oficina del Alcalde Municipal.

- Advertencia sobre la inobservancia del nombramiento de la Junta Administradora del Cementerio según lo dispone el Reglamento de la Junta Administradora del Cementerio Municipal de Guácimo, presentada mediante oficio N°DAI-010-2018 con fecha de recibido 09-03-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal.
- Advertencia ante eventual incompatibilidad en el nombramiento de un miembro de la Comisión de Fiestas, presentada mediante oficio N°DAI-028-2018 con fecha de recibido 04-05-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal y en la Oficina del Alcalde Municipal.
- Advertencia sobre documentos enviados por parte de la Auditoría Interna que se encuentran pendientes de resolver, presentada mediante oficio N°DAI-043-2018 con fecha de recibido 15-06-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal.
- Advertencia sobre las "Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas" R-DC-2015, presentada mediante oficio N°DAI-044-2018 con fecha de recibido 28-06-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal y en la oficina del Alcalde Municipal.
- Advertencia en relación con el atraso de la presentación Liquidación Fiestas Cívicas 2018, presentada mediante oficio N°DAI-050-2018 con fecha de recibido 13-07-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal.
- Advertencia referente al acuerdo tomado sobre la presentación de Liquidación de la Comisión de Fiestas 2018, presentada mediante oficio N°DAI-055-2018 con fecha de recibido 09-08-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal.
- Advertencia para considerar las Directrices sobre las Regulaciones Administrativas aplicables a los funcionarios de las auditorías internas del sector público, conforme a D-2-2015-DC-DFOE, presentada mediante oficio N°DAI-058-2018 con fecha de recibido 14-08-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal y en la oficina del Alcalde Municipal.
- Advertencia sobre el debido proceso del pago dietas, falta de informes en algunas comisiones autorizadas, presentada mediante oficio N°DAI-066-2018 con fecha 21-09-2018, en la Secretaría del Concejo Municipal.
- Advertencia sobre el seguimiento a la Directriz Presidencial N°20-MP-MEIC sobre "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", presentada mediante oficio N°077-2018 con fecha de recibido 07-12-2018 en la oficina del Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal de Guácimo.

2.3) SERVICIOS DE AUTORIZACIÓN DE LIBROS (revisión, aperturas y cierres de libros de actas, contables y bitácoras)

- **Secretaría del Concejo Municipal**, se realizó revisión y legalización al cierre y apertura del libro de actas, mediante asientos 337 y 338 respectivamente, recibido el 30-01-2018 y entregado el 01-02-2018.



Municipalidad de Guácimo

388



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 13.

PROCESO

PROCEDIMIENTOS

- **Unidad Contabilidad**, se realizó revisión y legalización al cierre y apertura del libro Diario de Contabilidad-Base devengado, mediante asientos 339 y 340 respectivamente, recibido el 19-02-2018 y entregado el 12-03-2018.
- **Comisión de Fiestas Cantonales 2018**, se realizó legalización de apertura del libro de actas, mediante asiento 341 recibido el 24-04-2018 y entregado el 24-04-2018.
- **Comisión de Fiestas Cantonales 2018**, se realizó legalización de apertura del libro de Diario, mediante asiento 342, recibido el 24-04-2018 y entregado el 24-04-2018.
- **Comisión de Fiestas Cantonales 2018**, se realizó legalización de apertura del libro de Mayor, mediante asiento 343, recibido el 24-04-2018 y entregado el 24-04-2018.
- **Comisión de Fiestas Cantonales 2018**, se realizó legalización de apertura del libro de Inventarios y Balances, mediante asiento 344, recibido el 24-04-2018 y entregado el 24-04-2018.
- **Secretaría del Concejo Municipal**, se realizó revisión y legalización al cierre y apertura del libro de actas, mediante asientos 345 y 346 respectivamente, recibido el 04-05-2018 y entregado el 04-05-2018.
- **Secretaría del Concejo Municipal**, se realizó revisión y legalización al cierre y apertura del libro de actas, mediante asientos 347 y 348 respectivamente, recibido el 03-08-2018 u entregado el 06-08-2018.
- **Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo**, se realizó revisión y legalización al cierre y apertura del libro de actas, mediante asientos 349 y 350 respectivamente, recibido el 17-09-2018 y entregado el 24-09-2018.
- **Secretaría del Concejo Municipal**, se realizó revisión y legalización al cierre y apertura del libro de actas, mediante asientos 351 y 352 respectivamente, recibido el 24-10-2018 y entregado el 01-11-2018.
- **Archivo Municipal**, se realizó revisión y legalización al cierre y apertura del libro de actas, mediante asientos 353 y 354 respectivamente, recibido el 14-12-2018 y entregado el 21-12-2018.

4.LABORES

ADMINISTRATIVAS

- Planificación, elaboración y presentación del Plan Anual Operativo (PAO) para el año 2019, presentado mediante oficio N°DAI-048-2018 con fecha de recibido 09-07-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal, en la oficina del Alcalde Municipal, al encargado de Planificación y a la Coordinadora de Servicios Financieros y Logísticos.
- Modificación del Plan Anual 2018 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo, presentada mediante oficio N°DAI-067-2018 con fecha de recibido 21-09-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal.
- Planificación, elaboración y presentación del Plan Anual de Trabajo (PAT) para el año 2019, enviado a la Contraloría General de la Republica el día 15-11-2018 mediante el Sistema de Planes de Auditoría (PAI) y



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 14.

PROCESO

PROCEDIMIENTOS

	presentado mediante oficio N°DAI-075-2018 con fecha de recibido 16-11-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal. - Solicitudes de bienes y servicios al Departamento de Proveeduría. - Remisión al archivo municipal. - Elaboración del informe de la Evaluación del I semestre sobre el cumplimiento de las metas del PAO. - Seguimiento al Plan Estratégico de Auditoria Interna y a los planes de mejora según autoevaluación de la calidad de auditoria interna. -Actividades de reuniones y otros eventos: Las realizadas a solicitud de la administración.
5. CAPACITACIONES RECIBIDAS Y BRINDADAS.	- Charla sobre reorganización de la estructura organizacional el día 07-02-2018 de 12:30pm-3:30pm en el salón de sesiones municipal impartida por la UNGL. - Charla sobre Reforma Procesal Laboral el día 08-02-2018 de 12:30pm-3:30pm en el salón de sesiones municipal impartida por la UNGL. 21-02-2018, Charla de Control Interno con Roberto Sanchez Salazar, ex funcionario de la CGR, en la sala de reuniones municipal. - Curso Ley y Normas Control Interno para el Sector Público, los días 28 de febrero y 01 de marzo 2018, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 7:00 a.m. a 12 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal impartido por Allen Dobles funcionario del MOPT (llevado por la asistente de auditoría). - Charla sobre propuesta de Sistema Integrado el día 14-03-2018 de 10:30 am a 12:40pm, en el salón de sesiones municipal. 22-03-2018, Capacitación I mesa Redonda para Auditores Internos impartida por la CGR. 26 y 27 abril 2018, de 8:am-4:00pm, curso de auditoria operativa con énfasis en indicadores de gestión, en Sala Fusión Bo. Tournon, San Jose. - Curso Reforma Procesal Laboral el 16-05-2018 de 9 am-2 pm y el 17-05-2018 de 7 am-12 pm en las instalaciones de la Cruz Roja de



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 15.

PROCESO

PROCEDIMIENTOS

	Guácimo, impartido por el MOPT. • 28-06-2018, Fundamentos de Investigación Preliminar, impartido en Tibás, por el Lic. Israel Barrantes. • 19-07-2018, Capacitación II mesa Redonda para Auditores Internos impartido por la CGR. • Curso Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Módulo II, los días 21 y 28 de agosto, 4,11,18 y 25 de setiembre y 23 de octubre del 2018, en horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. (llevado por la asistente de auditoría). • 19-07-2018, Reunión con don Luis Acevedo para ver lo de las directrices del SEVRI. (asistente) • 19-08-2018 a las 9:00am, Charla consideraciones fundamentales sobre el Plan Presupuesto Municipal impartido por Roberto Sanchez Salazar. • 03-09-2018, Analizando información del SEVRI y Control Interno con el señor Luis Acevedo para el informe respectivo. • Reunión sobre tema de Bandera Azul el día 12-09-2018 a las 10 am, en el Salón de sesiones municipal. • 08-11-2018, Capacitación III mesa Redonda para Auditores Internos impartido por la CGR.
--	---

2.2 ESTADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Se consultó en la página web de la Contraloría General de la Republica, en el sistema de Seguimiento de Recomendaciones y Disposiciones lo que esté pendiente por parte de esta municipalidad, a continuación, se detallan en el siguiente cuadro:

F. emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado
12-02-2016	DFOE-DL-IF-00001-2016	INFORME N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA GESTION DE LAS MUNICIPALIDADES	4.11	4.11. Emitir y divulgar el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme con los objetivos, criterios y plazos establecidos en la Ley N.º 8839 y su	Proceso



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 16.

		PARA GARANTIZAR LA PRESTACION EFICAZ Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES.		Reglamento y otra normativa conexa. (ver párrafo 2.13). Para el cumplimiento de esta disposición se concede un plazo de seis meses, a partir de la fecha de recibo de este oficio, para enviar la propuesta del citado Plan al Concejo Municipal. La acreditación del cumplimiento de esta disposición se hará mediante la remisión de un oficio de esa Alcaldía al Área de Seguimiento de Disposiciones informando el número de acta y sesión en la cual el Concejo Municipal aprueba el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Adicionalmente, se deben enviar dos informes de avance semestrales, a partir de la aprobación y divulgación de dicho Plan.	
12-02- 2016	DFOE- DL-IF- 00001- 2016	INFORME N.º DFOE-DL-IF- 00001-2016, AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA GESTION DE LAS MUNICIPALIDADES PARA GARANTIZAR LA PRESTACION EFICAZ Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES.	4.12	4.12. Resolver conforme en derecho proceda, la propuesta de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos que le someta a su consideración la Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 8839 y demás normativa conexa. (ver párrafo 2.13). Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta del Alcalde o	Proceso



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 17.

				Alcaldesa Municipal, el acuerdo adoptado en relación con la propuesta recibida.	
--	--	--	--	---	--

III.- CONCLUSIONES.

Para el año 2018, se cumplió con todos los estudios programados y reportados en el Sistema PAI de la Contraloría General de la Republica, se dio una modificación ya que se había programado un estudio de Ética en la Administración, no obstante es necesario advertir inicialmente a la administración municipal la necesidad de contar con un Reglamento de Conducta y Ética, este estudio se cambió por el estudio de la Liquidación de Fiestas 2018, este cambio se comunicó mediante oficio DAI-067-2018 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal con fecha 21-09-2018.

En el seguimiento de recomendaciones esta auditoria no observa que la administración realice acciones para dar cumplimiento efectivo, por tanto, en el año 2019 se estará dando un seguimiento a mediados de año con el fin de que la administración pueda informar a esta auditoria las medidas adoptadas y ser más reincidentes en la importancia de dar cumplimiento a tales recomendaciones para mejorar el sistema de control interno de la Municipalidad.

Se espera el apoyo de los máximos jerarcas municipales para mejorar la gestión de auditoria interna, con el fin de dotar más recursos presupuestarios, específicamente en la apertura de al menos una plaza de asistente de auditoria, según lo justificado en el estudio técnico de recursos realizado en el año 2016, con el fin de abarcar más unidades auditables contempladas en el Universo Auditable y de contribuir en la disminución de los riesgos que puedan afectar los objetivos de la institución.

Se agradece el apoyo del Concejo Municipal y de toda la administración municipal por la colaboración recibida en la gestión de Auditoria Interna.

Conocido el informe de labores según las actividades propuestas en el Plan Anual de Trabajo 2018, Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República y Recomendaciones de la Auditoria Interna, el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: A mí me gustaría que la Señora Auditora a.i., se presentara a una sesión para que nos exponga el plan anual de trabajo para nosotros poder realizar análisis y consulta porque si no, sucede que se incluye el informe en el acta, pero las recomendaciones y seguimiento de disposiciones, pasaría al sueño de los justos.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Ella me hizo saber que si se requería, se le convocara a una sesión municipal, por lo tanto me parece que podríamos invitarla a la sesión del próximo viernes a las 3: p.m.

Acogida la sugerencia, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Invitar a la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna a.i., a participar de la sesión ordinaria del día 05 de abril 2019 a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de que a través de una exposición sobre el Plan Anual de Trabajo 2018, despejar posibles dudas y consultas al respecto.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 18-03-19, firmado por Sra. Denia Valverde Sanders - Directora Centro Educativo Escuela Ojo de Agua Pocora, la cual solicita el nombramiento de la nueva junta de Educación por haber venido periodo de funcionamiento de la anterior Junta.



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 18.

Conocida la solicitud es sometida a votación por la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de la Junta de Educación sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas de la Junta de Educación Escuela Ojo de Agua Pocora de la siguiente manera:

Mainor Romero Vargas	3-0295-0752
Víctor Gutiérrez Salazar	3-0334-0375
María de los Ángeles Corrales Gómez	7-0128-0455
Carla Guillen Vargas	3-0444-0877
María Rodríguez Granados	7-0187-0503

(Periodo de vigencia 21-03-19 – Periodo de vencimiento 21-03-22).

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 29-03-19, firmado por Sra. Yorleny Arias Villalobos, Cédula N° 7-0102-0249, vecina de Guácimo Centro, diagonal al plantel del Municipal y representante de la propiedad a su nombre de mi padre Jose Adilio Arias Paniagua (QDDG) con Céd. N° 3-0102-0908, código de contribuyente N° 17916 de este Municipio, solicito a ustedes la anulación del cobro de limpieza de vías y sitios públicos por los siguientes aspectos.

Según el documento actualización de tasas de los servicios de la Municipalidad de Guácimo, en el punto 2.3.1. la Municipalidad de Guácimo, presta el servicio de la limpieza de vías, en la zona urbana de Guácimo según con una frecuencia aproximada de dos veces por semana, se realiza el servicio con carretillo, palita y rastrillo, la limpieza de las orillas de calles aproximadamente dos veces por semana, se fumiga con bomba de espalda con herbicidas o se chapea según corresponda las orillas de las calles una vez al mes, además se limpia con pala y otras herramientas manuales los caños y zanja una vez al mes, pero según las fotos y videos tomados por mi persona a partir del 06 de febrero y hasta el 26 del mismo, se observa que dicho servicio no fue realizado por lo tanto la prestación de este servicio es inexistente.

Para su conocimiento hice entrega a la señora Jeanneth Crawford de una llave maya conteniendo las pruebas mencionadas con anterioridad.

Conocida la petición de anulación del cobro de limpieza de vías y sitios públicos, solicitada por la Sra. Yorleny Arias Villalobos, Cédula N° 7-0102-0249, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, solicitud de anulación del cobro de limpieza de vías y sitios públicos, presentada por la Sra. Yorleny Arias Villalobos, Cédula N° 7-0102-0249, con el propósito de que conjuntamente con el área tributaria y la asesoría legal analicen los aspectos expuesta por la Señora Arias Villalobos, por los cuales considera que no se le debe aplicar el cobro de dicho servicio. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



394

Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 19.

5- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 25-03-19, firmado por Sra. Lorena Montoya López, presentando situación que les afecta del Bar Las Brisas, ya que ponen el volumen muy alto, situación que denunció en tres ocasiones ante el Ministerio de Salud, sin embargo todo sigue igual, esto ocurrió el año pasado, este año puse la denuncia y llegaron del Ministerio de Salud pero no habían clientes, por ende no estaba puesto el kara hoque, pero me indicaron que podía poner la denuncia ante la Municipalidad, lo hice y un Inspector realizó la inspección y corroboró con algunos vecinos que efectivamente si ponen alto el volumen sin embargo a la fecha no tiene una respuesta, porque el problema continua.

Conocido la situación que informa la Sra. Lorena Montoya López, el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Conozco esa situación, además de otras situaciones que hace poco estuve hablando con la funcionaria Yahaira, en cuanto a que otorgan patentes y luego los comerciantes las utilizan para otros fines, para lo que les da la gana, no hay controles ni se aplican multas ni se cierran negocios, desgraciadamente, porque hay una cultura de deshonestidad desgraciadamente y ese es un jueguito de mucha gente, que si vamos, hablamos y que cuando llega la policía, se baja el volumen y les dicen mentiras y la gente sigue sufriendo lo que no tiene que sufrir.

Hablando con la Funcionaria Yahaira Yo le dije que porque no se aplica los reglamentos y las leyes que existen con respecto a patentes y dice que ha faltado voluntad y mano dura de parte de la Administración en cuanto a esto e igualmente le voy a solicitar esta información por escrito.

Como es posible que hay negocios, que tienen una patente para equis y equis actividad y Yo veo que se dedican a otras actividades, porque no se inspecciona como se utiliza la patente y si ese negocio no está inscrito o autorizado para la actividad que realiza, estaría incumpliendo con la ley de patente, en este caso, la funcionaria Yahaira dice que sí, habría que aplicársele o una multa o prácticamente o automáticamente cerrar el negocio, pero nunca se ha hecho aquí y es este mismo caso, ese negocio supongo que tiene una patente como ha sido históricamente del Sr. Juan Obregón de Bar Restaurante y nunca declaro, igualmente paso hace poco en Búfalos, hacen un rodeo y montan toros y todo y aquí, sin ningún permiso de la Municipalidad, entonces en Búfalo se vienen haciendo lo que les da la gana como hace muchos años desde que estamos aquí y entonces a quien le compete tomar medidas en este asunto, a nosotros como Concejo Municipal recomendar a la Administración que aplique aquí lo que establecen las leyes y reglamentos y de verdad se haga algo, de una vez por todas donde se aplique un precedente, porque se torna un vacilón y que feo que le hagan eso a uno porque máxime teniendo familia delicada de salud y adultos mayores que viven al frente, creo que es indignante por lo que se debiera de marcar un precedente, porque no puede ser que se siga ese jueguito, de llamar a la policía y este llega y que baje el volumen y resulta que no tiene patente o permiso para karaoque, entonces a que jueguito estamos jugando. Me parece que este tema debe de pasarse a la Administración para que conjuntamente con patentes tomen la atención a lo que está planteando la Señora, lo cual es justificante porque lo presenta con testigos de todo lo que ha estado ocurriendo ahí, y así ha pasado con un montón de negocios aquí en Guácimo.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Voy a proponerles trasladar el tema a la Señora Alcaldesa para que sea atendido por el Departamento de patentes.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Considero que debe de trasladarse el tema al Ministerio de Salud, porque a ellos les corresponde, cuántas veces hemos llamado nosotros al Ministerio de Salud precisamente para hablar de estos temas y nunca han venido a nada, pasan estas cosas y nosotros no somos los que medimos el volumen a ellos corresponde, sugiero que los volvamos a convocar a una sesión, porque así como esta este Bar en el Cantón hay un montón en las mismas condiciones y que es lo que



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 20.

pasa que se quitan el tiro y eso no puede ser, Yo estoy de acuerdo en que conversemos y que si es necesario se haga un trabajo continuo.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Tiene razón, eso lo sabemos todos aquí, se le ha pasado notas al Ministerio de Salud, se les ha invitado y nos han fallado en la asistencia. Lo que sugiero es trasladar el tema a la Señora Alcaldesa para que sea atendido por el Departamento de patentes y trasladarle una copia al Ministerio de Salud.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Estos de acuerdo Estoy de acuerdo con lo que menciona la compañera Alejandra con respecto al Ministerio de Salud, estoy de acuerdo en que nos pongamos de acuerdo Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Gobierno Local - Municipalidad de Guácimo, pero que se concrete las tres Entidades, pero más el Gobierno Local porque somos los que tenemos la potestad del territorio de Guácimo, en el sentido de que si ellos no tienen patente para explotar la actividad de karaoque están actuando fuera de la ley, independientemente que haya un parte de la Fuerza Pública o que el Ministerio de Salud vaya a medir el ruido, además el Ministerio de Salud nunca va a ir a medir el ruido, porque siempre han dicho que no cuentan con el aparatito para medir los decibeles de volumen entonces sería interesante tomar un acuerdo de convocarlos a una reunión pero con copia a la Ministra de Salud para que pueda venir la Encargada de aquí del Ministerio de Salud, para que realmente asista a las reuniones que se ha negado a asistir por diferentes razones y que podamos abordar este tema, en forma conjunta y coordinada, y poder tomar decisiones conjuntas para parar esta situación que se viene dando, pero si el tema patente nos compete a nosotros en cuanto a llamadas de atención cuando incumplen a lo que dispone la ley de acuerdo a la actividad que se les autorizo explotar.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Me parece la sugerencia de trasladar el tema a la Señora Alcaldesa e igualmente me parece importante que tomemos un acuerdo para invitar al Ministerio de Salud a una sesión ordinaria el día 26 de abril a las 3: p.m., por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la sugerencia sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., oficio girado por por la Sra. Lorena Montoya López, - Cédula N° 3-264-779, Vecina de la Comunidad de Parismina, con el propósito de que gire instrucciones a la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, para que presten atención a la queja expuesta por la Señora Montoya López, en cuanto a que el negocio comercial Bar Las Brisas, mantiene de forma constante volumen alto en sus equipos de sonidos, inclusive en sus actividades de karaoque, irrespetando que a su alrededor habitan adultos mayores y personas con problemas de salud. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Habiendo este Órgano Colegiado en reiteradas ocasiones solicitado a la Dra. Say-Leng Sang Almanza - Directora del Área Rectora de Salud Guácimo, su presencia a una sesión Municipal, sin que a la fecha exista una respuesta favorable, en cuanto a su asistencia, por tal motivo, este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Invitar nuevamente a la Dra. Say-Leng Sang Almanza - Directora del Área Rectora de Salud Guácimo, a una sesión Municipal el día 26 de abril 2019, a partir de las 3: p.m., en el salón



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 21.

de sesiones de esta Municipalidad, para dialogar y llegar a puntos concretos en cuanto a situaciones que se presentan a nivel Cantonal con relación al tema de patentes, medición sónica de conformidad a la ley y reglamento, lo cual corresponde atender ambas Entidades Públicas, preferiblemente en forma coordinada, siendo su presencia de suma importancia para concretar pausas a seguir.

Con copia al Dr. Daniel Salas Peraza - Ministro de Salud.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio N° C.C.D.R.G 048-2019, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo el día 29-03-2019, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, en el que transcribe Acuerdo N° cuatro, de la reunión ordinaria N° 09, Acta N° 65, del 15-03-2019, en el que se solicitando que se les ayude con el transporte de alimentación y arbitraje para las eliminatorias de juegos nacionales ya que al día de hoy no contamos con el dinero necesario y poder hacerle frente a esta importante etapa.

Conocida la petición, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., para su atención solicitud de transporte de transporte de alimentación y arbitraje para las eliminatorias de juegos nacionales, presentada por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio N° C.C.D.R.G 048-2019, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo el día 29-03-2019, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, en el que transcribe Acuerdo N° cuatro, de la reunión ordinaria N° 10, Acta N° 66, del 22-03-2019, solicitando transporte para el día 05 de abril para el traslado de toldos y sillas del Comité de Deportes hacia Río Jiménez y el 08 de abril regresar los implementos de Río Jiménez al Comité de Deportes en celebración de actividad deportiva y recreativa.

Conocida la petición, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., para su atención solicitud de transporte para el traslado de de toldos y sillas del Comité de Deportes hacia Río Jiménez y 05 de abril 2019 y el 08 de abril 2019, regresar los implementos de Río Jiménez al Comité de Deportes en celebración de actividad deportiva y recreativa, presentada por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo el día 25-03-2019, firmado por la Sra. Lidia Rojas Venegas - Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Iroquois en el cual solicita la posibilidad de que se les asigne recursos para desarrollar proyecto denominado Dotación de un Play para dicho Centro Educativo.

Conocida la petición, se acuerda:



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 22.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, para su debido análisis, oficio girado por la Sra. Sra. Lidia Rojas Venegas - Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Iroquois en el cual solicita la posibilidad de que se les asigne recursos para desarrollar proyecto denominado Dotación de un Play para dicho Centro Educativo. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Dieciocho Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del concejo el día 25-03-2019, firmado por la Sra. Lidia Rojas Venegas - Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Carlos Chacón Chavarría en el cual solicita la posibilidad de que se les asigne recursos para desarrollar proyecto denominado Dotación de un Play para dicho Centro Educativo.

Conocida la petición, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, para su debido análisis, oficio girado por el Sr. Alexis Jiménez Guerrero - Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Carlos Chacón Chavarría en el cual solicita la posibilidad de que se les asigne recursos para desarrollar proyecto denominado Dotación de un Play para dicho Centro Educativo. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Diecinueve Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del concejo el día 29-03-2019, firmado por el Sr. Donald Rivera Aguilar - Líder de Equipo de Despliegue Operativo - Estrategia Integral De Prevención Para La Seguridad Pública, en el que hace de conocimiento acerca de la implementación de la estrategia Sembremos Seguridad (Estrategia Integral De Prevención Para La Seguridad Pública) liderada por el señor Viceministro de Seguridad Pública Eduardo Solano Solano y con el apoyo de la Municipalidad de Guácimo liderada por la señora alcaldesa, señora Flor Valerín Cabalceta en éste cantón limonense a partir de marzo 2019.

Sería de suma importancia presentar la estrategia ante el honorable Concejo, su metodología como tal, trabajo, resultados y objetivos, por tanto, quisiéramos saber de la posibilidad de recibir al equipo implementador de la estrategia el día 29 de marzo en la Sesión de Concejo Municipal en aprovechamiento de la tercer semana de implementación.

Conocida la información y petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Donald Rivera Aguilar - Líder de Equipo de Despliegue Operativo - Estrategia Integral De Prevención Para La Seguridad Pública, que este Órgano Colegiado dispone recibirlos en el seno de una sesión extraordinaria a realizarse el día martes 09 de Abril 2019, a partir de la 1: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para que presenten el programa implementación de la estrategia Sembremos Seguridad (Estrategia Integral De Prevención Para La Seguridad Pública).

Por lo tanto se convoca al Concejo Municipal en pleno a la sesión extraordinaria.

Acuerdo N° Veinte Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 23.

10- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-03-19, firmado por la Secretaria RECOMM Filial Limón - Sra. Ligia Barquero Villarreal, invitando a las Sras. Blanca Rosa Mejía Medina y a la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., miembros del Concejo Municipal a participar de reunión ordinaria de la Junta Directiva de la RECOMM Filial, realizarse el próximo 04 de abril 2019 a partir de las 10:am, en las instalaciones del Restaurante Las Tilapias. Solicita al Concejo Municipal o a quien corresponda, considerar facilitar el pago de viáticos y transporte.

Conocida la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i. invitación que envía la Secretaria RECOMM Filial Limón - Sra. Ligia Barquero Villarreal, a su persona y a la Síndica Blanca Rosa Mejía Medina para que participen de reunión ordinaria de la Junta Directiva programada por RECOMM Filial Limón a realizarse el próximo 04 de abril 2019 a partir de las 10:am, en las instalaciones del Restaurante Las Tilapias. Debiendo coordinar el transporte.

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se conoció expediente para adquisición de escritura bajo la ley 7783, a favor de la Dirección Nacional de Centro de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral.

Conocido el expediente y habiendo sido revisado por la Comisión Especial 7783, es acogido por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención a los alcances del acuerdo n° 07, adoptado en sesión extraordinaria 31-18, celebrada el día 2 de noviembre de 2018, el cual guarda relación con la autorización de donación de un terreno con un área de 518.05m², según se describe en el plano catastrado L-1203252-2008, el cual es parte del folio real 7-10889-000, a favor de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral; se procede a indicar lo siguiente:

CONSIDERANDO

Único. Que es de conocimiento pleno y notorio, que en la actualidad la señora Flor Valerín Cabalceta, es la Alcaldesa en ejercicio de la Municipalidad de Guácimo, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Código Municipal, le corresponde a la señora Valerín Cabalceta, suscribir la firma de la respectiva escritura de donación del terreno cedido para uso de CEN CINAI.

Por tanto.

En atención a los alcances del acuerdo N° 07, adoptado en sesión extraordinaria 31-18, celebrada el día 2 de noviembre de 2018, el cual guarda relación con la autorización de donación de un terreno con un área de 518.05m², según se describe en el plano catastrado L-1203252-2008, el cual es parte del folio real 7-10889-000, a favor de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral, se acuerda autorizar a la Alcaldesa en ejercicio de la Municipalidad de Guácimo, señora Flor Valerín Cabalceta, para que concurra a suscribir la respectiva escritura de traspaso para concretar la donación previamente autorizada por este Concejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo del trámite de comisión.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad definitivamente aprobado. Acuerdo en firme.



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 24.

12- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 29-03-19, firmado el Sr. Hernán Méndez Robles- Céd. N° 1-0239-0295 Vecino de Barrio El Paraíso Pocora, solicitando realizar traspaso de propiedad a su nombre, la cual es parte del folio real de la finca 40926, y mide 168.29 mediante la Ley 9599.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 9599, solicitud de traspaso de propiedad presentada por el, Sr. Hernán Méndez Robles- Céd. N° 1-0239-0295 Vecino de Barrio El Paraíso Pocora, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 29-03-19, firmado el Sr. Joaquín Guido Lara- Céd. N° 5-0107-0180 Vecino de Barrio El Paraíso Pocora, solicitando realizar traspaso de propiedad a su nombre, la cual es parte del folio real de la finca 40926, y mide 137.84 mediante la Ley 9599.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 9599, solicitud de traspaso de propiedad presentada por el Sr. Joaquín Guido Lara- Céd. N° 5-0107-0180 Vecino de Barrio El Paraíso Pocora, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 29-03-19, firmado por la Sra. Elida Corrales Gómez- Céd. N° 7-0088-0650 Vecina de Barrio El Paraíso Pocora, solicitando realizar traspaso de propiedad a su nombre, la cual es parte del folio real de la finca 40926, y mide 140.77 mediante la Ley 9599.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 9599, solicitud de traspaso de propiedad presentada por la Sra. Elida Corrales Gómez- Céd. N° 7-0088-0650 - Vecina de Barrio El Paraíso Pocora Vecino de Barrio El Paraíso Pocora, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 29-03-19, firmado por el Sr. José Flores Hurtado Céd. N° 155817003911, Vecino de Barrio El Paraíso Pocora, solicitando realizar traspaso de propiedad a su nombre, la cual es parte del folio real de la finca 40926, y mide 155.41 mediante la Ley 9599.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 9599, solicitud de traspaso de propiedad presentada por el Sr. José Flores Hurtado Céd. N° 155817003911, Vecino de Barrio El Paraíso Pocora, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 25.

16- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 29-03-19, firmado por el Sr. Gerardo García Najar Céd. N° 7-0100-932, Vecino de Barrio El Paraíso Pocora, solicitando realizar traspaso de propiedad a su nombre, la cual es parte del folio real de la finca 40926, y mide 156.91 mediante la Ley 9599.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 9599, solicitud de traspaso de propiedad presentada por el Sr. Gerardo García Najar Céd. N° 7-0100-932, Vecino de Barrio El Paraíso Pocora, Vecino de Barrio El Paraíso Pocora, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura oficio DSM-4319-2019 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 28-03-19, firmado por la Licda. Ileana Acuña Jarquín - Jefe, Departamento Secretaría Municipal - Acuerdo 3, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 148, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, el 26 febrero del año dos mil diecinueve, manifiesta que de conformidad a consulta realizada a la Procuraduría General de la República, en cuanto a la cancelación de dietas cuando se realiza más de una sesión por semana, dicha Procuraduría en Dictamen C-246-2015 de 09 de setiembre de 2015 indicó que no era factible el pago de más de una. En forma literal se analizó: "...tomando en consideración que lo consultado en este asunto se refiere concretamente a la cancelación de dietas cuando se realiza más una sesión por semana, deviene imperioso establecer que la conducta a desplegar el ente territorial únicamente será válida y eficaz si se encuentra prohibida por una Que a pesar de que la mayoría de Municipalidades en el país interpretan y aplican la libre disposición de los días (no la cantidad) de sesiones a celebrarse en el mes, existen criterios encontrados en la Administración municipal sobre dicho tema, existiendo casos en que de forma contraria y desde todo punto de vista en un actuar ilógico e irracional a fin de solventar el hecho de que la Administración se encuentra de vacaciones, incluso se cancelan varias sesiones por adelantado, (las cuales no se realizan aún) lo cual sí podría configurar una actuación más grave, por ejemplo, en circunstancias en que un miembro del Concejo municipal al cual se ha cancelado ya una dieta por adelantado, deje de asistir, renuncie o fallezca, antes del rebajo de la misma.

Conocida la propuesta de proyecto que presenta la Municipalidad de San José con respecto al pago de dietas, el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: La Municipalidad de San José está enviando una propuesta para que se modifiquen los artículos 30 y 35 del código municipal, eso tiene que ver con el monto de las dietas que se le pagan a los Regidores, y que se pagaran una ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes e indica que el artículo N° 30 limita a que si se hacen dos ordinarias en una misma semana, como pasa por el periodo de semana santa o en las festividades de diciembre, según ellos de acuerdo a este artículo prohíbe pagar que en una semana se celebren dos sesiones ordinarias y luego que se modifique el artículo N° 35, del Código Municipal, que tiene que ver con lo mismo pero el día y la hora, que se debe publicar debidamente en la Gaceta, por lo que parece que estoy artículos limitan a que se pague en una misma semana dos sesiones ordinarias, por lo que están solicitando que este tema se modifique.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Someto a votación brindar voto de apoyo a la propuesta de la Municipalidad de San José, resultando: **Los Regs., Maritza Meoño Hernández, Ana María Esquivel Mesén, Eladio Retana Fallas, Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós votaron afirmativamente y los votos disidentes de la Reg. Alejandra López Lee y el Reg. Diego Ortega Ortiz, por lo tanto cinco votos positivos y dos disidente es aprobado por mayoría calificada.**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 26.

Los Regidores Alejandra López Lee y Diego Ortega Ortiz, manifiestan que votan disidente porque les hubiera gustado que el Lic. Danny Arguello brindara un criterio legal del planteamiento sobre las dietas que hace la Municipalidad de San José.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Se le puede consultar al Lic. Danny Arguello pero debemos tener claro que él no es el Abogado del Concejo Municipal y lo hemos venido saturando de solicitud de criterios, mismos que no ha podido dar respuesta, porque atiende lo que le corresponde con la Administración.

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Brindar voto de apoyar la iniciativa de la Municipalidad de San José, proponiendo ante la Asamblea Legislativa la modificación de los artículos 30 y 35 del Código Municipal, mismos que expresan forma de pago de dietas a Regidores Municipales.

Acuerdo N° Veintiocho. Aprobado por mayoría calificada.

18- Se dio lectura a oficio N° C.C.D.R.G 044-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del concejo el día 28-03-2019, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, en el que transcribe Acuerdo N° cuatro, de la reunión ordinaria N° 09, Acta N° 65, del 15-03-2019, informando sobre el nombramiento del Sr. Jeison Vargas Solís, como Tesorero del comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo en sustitución del Sr. Omar López Cerdas y al Sr. Alfredo Herrera Elizondo como Secretario.

CONOCIMIENTO.

19- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del concejo el día 28-03-2019, firmado por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado - Secretaria del Concejo Municipal de Belén, en el que se pronuncian en contra de acto de violencia por el asesinato del Sr. Sergio Rojas Ortiz - Líder Indígena, que luchó por las tierras indígenas en Osa.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. MOCIONES

1- En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Don Plácido la Comisión Especial de la Ley 9599, está completa se han venido reuniendo.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Ya nos reunimos y ahora nos vamos a volver a reunir el próximo martes.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Yo lo que quiero es que la Comisión, si la integran tres personas, que se reúnan los tres.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Hoy Yo convoque y ya nos pusimos de acuerdo, Doña Flor, el Asesor Legal, La Secretaria y mi persona.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Es que a Comisión la conforma Usted y Doña Mayra.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Doña Mayra me puso a mí y a Don Oscar, pero ante el Concejo Municipal no ha presentado nada.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: El tema de esta Comisión es delicada y tenemos que hacerlo de la mejor manera, entonces si no está la Comisión completa que no se tomen decisiones, entonces si los



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 27.

Tramites se tienen que atrasar un poquito, es mejor esperar hasta que la Comisión este completa.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Entonces hay que tomar una decisión con la condición de Doña Mayra, porque ella a mí me puso la renuncia y dice que no vuelve ni al Concejo ni a las reuniones de Comisión, pero no presenta la renuncia formal y entonces provoca estas cosas que se atrasen los tramites de las personas, que en este caso ya hoy se está aprobando cinco casos que la Comisión tienen que realizar el levantamiento de la información, por lo que no veo bien eso así, por lo que o presenta la renuncia o se presenta a la reunión de la Comisión,

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Pienso que la condición de la compañera Mayra debería aclararse y asumirse, Yo he escuchado lo que menciona Don Plácido pero ella en ningún momento lo ha externado ante el Concejo Municipal la renuncia, por lo menos de palabra, por lo tanto deberíamos mandarle un acuerdo solicitándole que si renuncio o va a renunciar a su nombramiento como Síndica y a las Comisiones en la que fue nombrada por este Concejo, lo debe de enviar por escrito porque eso debe constar ante el Tribunal Supremo de Elecciones y si se le Comunica a esta Entidad Gubernamental esta comunicara quien viene en su lugar, y por el momento nosotros aquí nombrar a otra persona que ocupe el puesto en la Comisión Especial 9599, del trámite de las escrituras de Barrio Paraíso Pocora.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Me parece que si es importante que nos haga saber, si ella va a continuar como miembro de la Comisión y del Concejo Municipal.

Discutido el asunto, se acuerda:

En vista de que se escucha extraoficialmente que la Síndica Mayra Pilar Bravo Rojas, decidió no regresar a las sesiones Municipales y a las reuniones de Comisión de las cuales forma parte, y en virtud de que es miembro de la Comisión del Proyecto de Ley 9599, la cual es muy importante porque los Vecinos de la Comunidad Barrio Paraíso de Pocora ya se encuentran presentando sus documentos para iniciar el proceso de obtención de escritura, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle atentamente a la compañera Mayra Pilar Bravo Rojas, pronunciarse a la mayor brevedad posible, máximo en un plazo de quince días, por escrito, referente a su situación de asistencia tanto al Concejo Municipal como a las reuniones de Comisiones, lo anterior para que formalmente este Órgano Colegiado, tenga claridad de la decisión que ha tomado.
Acuerdo N° Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a moción de fecha 29-03-19, presentada por el Reg. Diego Ortega Ortiz, acogida por las Reg. Alejandra López Lee, Ana María Esquivel y el Reg. Plácido López Díaz, dice:

CONSIDERANDO:

Que la calle que se encuentra ubicada en el casco central del Bar El Barquito a la Agencia del BCR, es muy angosto y no permite el libre transito vehículos.

MOCIONO:

Para solicitarle al Departamento de Ingeniería de Transito de Siquirres que son los Encargados de regular el ordenamiento vial, para que dicha calle se le elimine la doble vía y que quede a una sola vía de Oeste a Este.



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 28.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Eso se da porque he estado en reunión con los taxistas y resulta que este estudio ya el año pasado se había hecho ya está listo. Don Marco Tulio con quien hablé hace un momento me dice que lo que ocupan es el acuerdo, que una vez que se tomara había que elevarlo a Ingeniería de Tránsito, y en el estudio que ya se había elaborado no solo viene incluida esa calle sino la que va de Acueductos hacia Río Jiménez, que sería quitar el alto, que los carros puedan pasar directo y lo que es la demarcación del casco central de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Bueno lo que hay que hacer es pedirle a la Administración que se cumpla el acuerdo que ya se había tomado, basado en un proyecto de demarcación propuesto para el casco central de Guácimo, que se debió de remitir a Ingeniería de Tránsito, que inclusive en el Acta existe el croquis de cómo iba a quedar ya demarcado, inclusive hay un presupuesto, porque al adoptar un nuevo acuerdo vamos a redundar en lo mismo, lo más idóneo sería localizar el acuerdo y que se haga cumplir.

En uso de la palabra la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., dice: Ayer en la tarde llegó una Comisión de Taxis con los cuales estuve hablando precisamente el tema que está presentando el Señor Regidor. Igualmente me presentaron otras solicitudes y lo que está presentado el compañero Diego es excelente porque lo está haciendo a través de moción, no sé si ya existe un documento oficial para que la Administración haga ya el trámite. Segundo sería bueno que ese acuerdo que Ustedes tomaron lo vuelvan a reenviar a la Administración porque realmente Yo lo desconozco, para poderle dar seguimiento a este tema.

Ampliamente discutida la moción se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar nuevamente al Departamento de Ingeniería de Tránsito del MOPT - Siquirres; **Acuerdo N° Cuatro, del Acta N° 72-2018, de la Sesión Ordinaria N° 43-2018, donde este Órgano Colegiado aprobó** en todas sus partes propuesta de proyecto de demarcación del casco central de Guácimo, y se le remitió a dicha Institución como ente encargado de realizar la respectiva evaluación de viabilidad técnica del proyecto. A su vez, se le solicitaba externar la aprobación definitiva de dicho Proyecto en cual fue presentado en la forma siguiente:

- En la calle ubicada a al costado norte de la Municipalidad (del Restaurante "el Barquito" hasta el Banco de Costa Rica) se cambió el sentido de la vía a una sola dirección (de oeste a este) es decir, de aprobarse esta propuesta los automóviles solo podrán "bajar" por esta calle.
- En la calle ubicada al costado sureste del AyA (del "American Bar" al edificio del A y A) se cambia el sentido de la vía, pasando de ser un tramo de un solo sentido a "doble sentido". Es decir, en este tramo podrán transitar vehículos en dirección noreste- sureste y viceversa.
- El sector incluido entre la Tienda "El Remate" y la antigua "Foto Japón" se cambia a doble sentido.
- Al no existir demarcación, se incluye dentro de esta propuesta, la calle conocida como "calle al colegio" desde el entronque con la línea del tren, hasta el CTP de Guácimo. (esta calle se mantiene en doble sentido).



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 31.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., moción presentada por el Reg. Plácido López Díaz, a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, para que verifique si efectivamente no se realizó correctamente el trabajo llevado a cabo en el en el Río Los Novillos. Debiendo una vez que se realice la inspección brindar criterio técnico y recomendaciones para la resolución del caso.

Acuerdo N° Treinta y dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Quería felicitar a la Comisión de Ambiente, por la actividad que tuvieron, Yo sí tenía muchas ganas de acompañarlos, pero se me hizo imposible, pero si me di cuenta que fue una actividad muy bonita, hubo mucha gente, pude observar en las fotos que tomaron, por eso felicidades Don Eladio por la Coordinación de su Comisión que va caminando.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Si estuvo muy bonito y lo importante de todo esto es que me gusta que estamos incorporando a los niños y los jóvenes que son el futuro de las nuevas generaciones, para mí eso es fundamental, porque ellos se sensibilizan sobre la importancia del agua, acuíferos y de que hay que proteger y que a ellos es a quien les corresponde, ya nosotros vamos adquiriendo esa experiencia. Realmente estuvo muy bonito muchas gracias, por la colaboración de la Administración con el camión, funcionarios Don Leonel, agradecerle también a los representantes de CORACTo, Mainor Mora, que pusieron la buseta, chofer, el compañero Oscar, Iriabel que también estuvieron presentes y desde ya estamos programando la actividad que tendremos para el mes del ambiente, y también celebrar el primer plebiscito que se hizo aquí, de la lucha contra el proyecto hidroeléctrico hidro verde, la idea es ver si lo logramos incluir este año dentro de la programación de actividades. Gracias.

CONOCIMIENTO.

6- En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Tenemos buenas noticias, ya Ustedes son conocedores de la lucha que se ha venido dando, de parte del Concejo Municipal, Diputada Marolin - Jefe de Despacho Jose Lidier que nos ha acompañada y la Junta Administrativa de la Escuelita Especial que ha hecho una excelente y gran labor, gracias a eso y a todas las personas que se han involucrado que han llevado esta Escuelita Especial en el corazón, ayer tuvimos la dicha y salimos muy contentos con el Ministerio de Educación, donde tuvimos la audiencia con el Señor Ministro y las respuestas que obtuvimos fueron muy positivas, creo que esta Escuelita no se va a ir, se queda en Guácimo, ahora hay que seguir luchando por mejorar la infraestructura, para que tengan mayores condiciones, de verdad una vez es decir la Escuelita Especial y otra cosa es ir a la Escuelita Especial, Voy a darle la palabra a Doña Flor para que explique un poquito lo que vivimos ayer.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, dice: Voy a hacer un resumen de este proyecto, porque talvez algunos no lo conocen. Esta necesidad de la Escuelita que se dio en la están estas Señoras de la Junta Administrativa y aquí tenemos tres compañeras Regidoras de la Administración pasada que actualmente forman parte de este Concejo Municipal y que estuvieron en el proceso, que son Laurita, Odilie y Ana María, esta lucha inicio desde la Administración anterior, se le dio seguimiento, no se pudo consolidar, ahora esta nuevo Concejo Municipal como la Administración han seguido luchando para que se de el sí y gracias a Dios, ayer el Señor Don Edgar Mora, nos respaldó, pero si hay que resaltar aquí que la lucha no ha sido solamente de la Municipalidad, si no de la Junta de Administrativa y de los Padres de Familia y en si del Cantón de Guácimo. Agradecer a la Señora Marolin y que atreves del Señor Jose Lidier - Jefe de Despacho, que en una reunión que tuvimos con los miembros de la Junta



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 32.

Administrativa, estuvimos viendo el tema y de esta reunión salió, la necesidad que a través del Señor Jose Lidier - Jefe de Despacho, y Diputada Marolin se consolidara y nos dieran audiencia el día de ayer y fuimos estuvimos presentes y gracias a Dios logramos el compromiso de que esta Escuelita se queda en Guácimo, ahí estuvieron testigos de lo que se habló, no estoy inventando y si estoy me corrigen, este es el compromiso que tiene con Guácimo, con la Municipalidad, también se habló del tema de infraestructura, estuvimos conversando y por ese motivo ellos se van a trasladar a Guácimo, vamos a tener una reunión porque la idea es mejorar la infraestructura de la Escuelita y ver con la Municipalidad el terreno que tenga se le pueda donar y Ustedes saben compañeros que tenemos terrenos, y que mejor proyecto que para la Escuelita Especial. Agradecer a las personas que de una u otra forma han trabajado para hacer posible que la Escuelita se quede en nuestro Cantón, no vamos a decir que Pococí no tiene terrenos, ellos son un Cantón y tienen que tener un Área, de terreno ello mismo se habló, nosotros no podemos impedírselo pero la Escuelita Especial que creo todos llevamos en el Corazón es de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Felicitarlas a todas y todos los que han estado en esta lucha que es muy importante. Pero quisiera hacer una observación, en cuanto a si va a salir un informe de la reunión que sostuvieron ayer porque a veces esos Jerarcas se comprometen y manifiestan que si tienen el compromiso, pero a veces si no hay un papel firmado hacen los cambios que les da la gana, porque dicen, bueno Yo no he firmado nada, entonces es importante que exista un informe de la reunión que mencione el acuerdo que se tomo y que lo firme el Ministro o quien tenga que firmarlo o solicitarle de parte del Concejo o la Administración un documento donde este planteado el compromiso y firmado y sellado por el Ministerio de Educación Pública, para que ese documento este ahí de respaldo, porque a veces se habla mucho en las reuniones y se comprometen los Ministros y a la hora de la práctica hacen otra cosa, toman otras daciones y dicen Yo no he firmado nada.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Tiene razón, los papelitos hablan, pero Yo creo que la reunión que se tuvo fue seria, pienso que las personas que estuvimos ahí fuimos personas serias y había una Señora encargada anotando, porque había otra Comunidad ahí de Cariari, que también fue atendida, entonces Yo si creo que las cosas van, porque ellos incluso quedaron de venir acá a Guácimo, y le vamos a dar seguimiento porque como lo dijo Doña Flor no solo la Escuelita se queda, falta infraestructura y también tuvimos la oportunidad de hablar con las Señoras encargadas de la Infraestructura y quedaron de venir a reunirse directamente con Doña Flor.

En uso de la palabra el Síndico José Lidier Azofeifa González, dice: El 18 de febrero nos reunimos Doña Flor y mi persona, y con Marvin Rodríguez le hicimos referencia al compromiso político que ellos tenían para el Cantón de Guácimo, con este Concejo Municipal y dijo que iba a honrar su palabra como Vicepresidente de la Republica y que iba a hablar con Don Edgar. El día martes de esta semana nosotros nos reunimos nuevamente mi Jefa y mi persona, en Casa Presidencial e hicimos referencia a la reunión que se iba a tener el día de mañana y nos indicó que hablaría con Don Edgar y eso facilito la reunión del día de ayer, resaltar que Don Marvin honro su palabra y creo que esto es importante anotarlo acá, y nosotros desde el despacho vamos a tener una reunión con ellos para que los acuerdos sean respaldos, Si quiero recalcarles que hubo un compromiso la Escuelita se va a quedar en Guácimo, pero por las nuevas políticas que están persiguiendo desde el MEP, es que la mayor cantidad de muchachos que van a la escuela se integren al sistema normal, estas son políticas públicas y eso va a continuar, lo que si nos presentaron una nueva opción y es que a esta Escuelita van personas con cierto grado de discapacidad pero los niños de cero a cuatro años no se les está dando una inclusión en una atención temprana entonces uno de los nuevos



Acta N° 21-2019
S. O. N° 13-2019
Fecha: 29-03-19
Pág. N° 33.

proyectos que Yo vi muy interesado a Don Edgar iniciar con Guácimo, esa atención temprana de niños de cero a cuatro años, entonces es un tema donde debemos enfocarnos porque es un tema nuevo lo está visibilizando en Guácimo y que no tiene una relación directa con la Escuelita de Enseñanza Especial.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Muchísimas gracias por la información.

En uso de la palabra el Síndico José Lidier Azofeifa González, dice: El convenio que esta pendiente de firmar con el INDER, que es de la ruta turística, a mi sinceramente me tiene preocupado que haya transcurrido seis meses y todavía no se tiene previsto cuando se vaya a firmar, sé que la Administración ya hizo precisión, la Diputada está haciendo presión con la Junta Directiva del INDER, pero considero que el Concejo Municipal podría tomar un acuerdo, solicitándole al Presidente Ejecutivo del INDER que se proceda a firmar dicho convenio porque son muchos millones de colones que hay ahí, solo para la Municipalidad se tiene presupuestado como trescientos millones de colones para invertir en este convenio y resulta que si esto no se agiliza la implementación de ese convenio probablemente ese recurso se vaya a superávit y Ustedes saben las consecuencias que eso conlleva, a una Municipalidad, entonces Yo le solicitaría ese acuerdo para que se interpongan los buenos oficios, y se proceda a la firma, igual porque esto lleva un proceso de licitación de la ley de Administración Pública.

Otro tema que quería tocar que talvez no es de mi competencia, pero hace unos días tramite por la ruta Villafranca - Río Jiménez - Santa María y estaba lloviendo y esa carretera no tiene demarcación, y lloviendo y oscuro, realmente se torna peligrosa, lo anterior lo hago a manera de observación para que se solicite a Junta Vial que se envíe a demarcar ese camino, porque realmente está bastante transitada y peligrosa.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Ese convenio ya esta aprobado por el Concejo es que no recuerdo haberlo visto, porque no entiendo porque no se ha firmado si ya tiene rato, desde el año pasado.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, dice: lo que me dice el INDER es que había que hacerle ciertas correcciones al documento, como por ejemplo venia a nombre de Don Gerardo Fuentes, a parte de esto me dicen que el nombre de ruta turística no puede ser, si no que el nombre tiene que ser diferente algo que sea con el desarrollo, entonces de parte del Concejo Municipal y la Administración presionar del porque no se ha firmado ni se ha devuelto el Convenio.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Antes de cerrar la sesión tomar en cuenta estas solicitudes que presenta el compañero José Lidier INDER, por lo que los someto a votación, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar las propuestas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando que desde el día once de Enero 2019, en **Acta N° 02-2019, de la Sesión Ordinaria N° 02-2019, Acuerdo N.º Seis, se aprobó la firma del** Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Guácimo, para transferencia de fondos públicos para Mejoramiento de los Caminos Ruta Turística de Guácimo, con el objeto de trabajar conjuntamente para mejorar el acceso de las calles públicas de las Comunidades de La Argentina, Tierra Grande, La Isleta y Los Lirios, sin que a la fecha se haya hecho efectiva, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle



Acta N° 21-2019

S. O. N° 13-2019

Fecha: 29-03-19

Pág. N° 34.

atentamente al Presidente Ejecutivo del INDER, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible se concreta la firma de dicho convenio, indispensable para el desarrollo de proyectos que en este momento tienen una enorme urgencia de mejora.
Acuerdo N° Treinta y tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Considerando que la ruta Villafranca - Río Jiménez - Santa María, fue intervenida y se encuentra en buenas condiciones, sin embargo es sumamente importante la demarcación, ya que en una situación de lluvia y oscuridad disminuye la visibilidad y se torna peligrosa, por tal razón este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, interponer sus buenos oficios a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Coordinador a.i. SIOP y Junta Vial Cantonal, para que realice las valoraciones técnicas necesarias y proyecte la demarcación de dichas rutas.

Acuerdo N° Treinta y cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión la Presidente Municipal - Reg. Maritza Meoño Hernández, siendo diecisiete horas y treinta minutos.


Maritza Meoño Hernández
Presidenta a.i.


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria

